

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN Nº 4633

CELEBRADA EL MARTES 15 DE MAYO DE 2001

APROBADA EN LA SESIÓN 4640 DEL MIÉRCOLES 6 DE MAYO DE 2001



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> Ampliación	2
2. <u>MINUTO DE SILENCIO</u> Por la muerte del Dr. Arturo Agüero Chaves.....	2
3. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesiones 4621, 4622 y 4623	2
4. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	3
5. <u>INFORMES DE LA DIRECCIÓN</u>	4
6. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	7
7. <u>RÉGIMEN ACADÉMICO</u> Continúa análisis de propuesta para incluir en el reglamento la figura de Profesor Postulante	8
8. <u>SEDE REGIONAL DE LIMÓN</u> Juramentación de la Directora, Dra. Deyanira Castillo	11
9. <u>AGENDA</u> Modificación.....	16
10. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación interna 5-2001	16
11. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación interna 6-2001	18
12. <u>REGLAMENTO DE VACACIONES</u> Se aprueba modificación a varios artículos.....	21

Acta de la **sesión N°. 4633, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes quince de mayo de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos Marín, Directora, Área de Artes y Letras; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Magistra Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingeniería; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil y Magíster Oscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Ing. Roberto Trejos Dent, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales Chaves, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una ampliación de la agenda de esta sesión para guardar un minuto de silencio en memoria del Dr. Arturo Agüero Chaves.

LA DRA. SUSANA TREJOS solicita una ampliación de agenda para iniciar la sesión con un minuto de silencio en memoria del Dr. Arturo Agüero Chaves, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William

Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia el Consejo Universitario aprueba una ampliación de agenda para guardar un minuto de silencio en memoria del Dr. Arturo Agüero Chaves.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio por el deceso del Dr. Arturo Agüero Chaves, ex-profesor de la Universidad de Costa Rica, y a quien esta Institución le otorgó el Título de Doctor Honoris Causa en el año 1997.

ARTÍCULO 3

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación las actas de las sesiones N°. 4621, 4622 y 4623.

En discusión el acta de la sesión N°. 4621.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora, somete a votación el acta de la sesión N°. 4621 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

Por tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión N°. 4621.

En discusión el acta de la sesión ordinaria N°. 4622.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora, somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°. 4622 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

Por tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión ordinaria N°. 4622.

En discusión el acta de la sesión extraordinaria N°. 4623.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora, somete a votación el acta de la sesión extraordinaria N°. 4623 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

Por tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión extraordinaria N°. 4623.

ARTÍCULO 4

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Consejo de Rectoría Ampliado.

Informa el señor Rector que en el día de ayer, 14 de mayo de 2001, se llevó a cabo el Consejo de Rectoría Ampliado. Los participantes ofrecieron todo su apoyo al señor Rector y a la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, con motivo del juicio planteado por estudiantes de posgrado de especialidades médicas contra la Universidad de Costa Rica.

En horas de la mañana del día de hoy, se reunirá con los Jefes Administrativos de la Universidad, para informarles el resultado del voto y hacer una reflexión.

b) Homicidio de estudiante estadounidense en Golfito.

El señor Rector externa su preocupación por el triste acontecimiento ocurrido en Golfito, sobre el brutal homicidio de una joven estudiante de la Universidad de Kansas; aunque ésta no pertenecía, propiamente, al intercambio estudiantil formal, elaboraba su tesis en este país. Parte de su preocupación es también el impacto negativo que este hecho

pueda tener en el desarrollo de los intercambios estudiantiles de la Universidad de Costa Rica con la Universidad de Kansas. La Universidad deberá tomar medidas para garantizar la estadía de estudiantes de intercambio. Es un hecho muy doloroso y enviará una nota de condolencia a sus familiares.

c) Agradece el apoyo del Consejo Universitario.

Agradece sinceramente al Consejo Universitario por el apoyo brindado, con motivo del juicio planteado por estudiantes de posgrado de especialidades médicas contra la Universidad de Costa Rica.

Otros comentarios

ch) Solicitud del Lic. Marlon Morales para asistir a reunión con el señor Rector.

EL LIC. MARLON MORALES estima que la reunión programada con los Jefes Administrativos es una excelente iniciativa, que responde muy acertadamente al sentir expresado en el Consejo de Rectoría Ampliado. Seguidamente manifiesta que desea acompañar al Sr. Rector a la reunión.

LA DRA. SUSANA TREJOS considera muy acertada la iniciativa del Lic. Morales, porque significa una doble presencia del Consejo Universitario en la reunión y refuerza la unidad institucional.

ARTÍCULO 5

La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Reglamento para el VI Congreso Universitario.

La señora Directora, informa que la M.Sc. Griselda Ugalde, Presidenta de la Comisión Organizadora del VI Congreso

Universitario, remitió al Consejo Universitario copia de la propuesta de Reglamento del VI Congreso, el cual se pone a disposición de los señores miembros del Consejo. En cumplimiento de lo establecido en el inciso b), del artículo 153 del Estatuto Orgánico, el Reglamento debe ser presentado ante la Asamblea Colegiada Representativa, para la respectiva ratificación.

b) Comisión Especial de Políticas de Contratación de Salarios.

La Comisión Especial de Políticas de Contratación de Salarios, nombrada por el Consejo Universitario en la sesión N°. 4620, artículo 6, solicita que se nombre un representante de la Oficina de Recursos Humanos de conformidad con el acuerdo tomado en dicha sesión.

Da lectura a la nota enviada por el Dr. Claudio Soto, donde plantea la solicitud.

La señora Director, somete a votación la integración de un representante de la Oficina de Recursos Humanos, a la Comisión Especial de Políticas de Contratación de salario y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

Por tanto, el Consejo Universitario ACUERDA integrar un representante de la Oficina de Recursos Humanos a la Comisión Especial de Políticas de Contratación.

c) Devolución de viáticos

La M.Sc. Vanesa Ramírez investigadora del INISA, informa que no asistirá al X Congreso Internacional de Genética Humana, razón por la cual no hará uso del apoyo financiero otorgado por este Consejo Universitario en la sesión N°. 4625.

ch) Videoconferencia “La superconductividad y su aplicación práctica a un proyecto de ingeniería avanzada”

La señora Directora informa que el Coordinador del Centro Nacional de Alta Tecnología “Dr. Franklin Chang Díaz”, envía a los miembros del Consejo Universitario una invitación para que asistan a la Videoconferencia “*La superconductividad y su aplicación práctica a un proyecto de ingeniería avanzada*”, organizada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Consejo Nacional de Rectores y el Centro Nacional de Alta Tecnología. La actividad se llevará a cabo el martes 29 de mayo a la 1 p.m., en el Auditorio del Centro Nacional de Alta Tecnología.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que en la conferencia participará un estudiante de ingeniería mecánica que trabaja con el Dr. Franklin Chang Díaz, en Texas. Uno de los impulsores de la videoconferencia y del estudiante en mención, es el Ing. José Luis González, miembro de la Comisión del VI Congreso, quien está muy entusiasmado; no solo con la videoconferencia, sino por el destacado papel desempeñado por los estudiantes costarricenses y en particular, los de la Universidad de Costa Rica.

El gobierno norteamericano ha establecido restricciones muy fuertes en relación con la presencia de extranjeros en los laboratorios; sin embargo, el Dr. Chang, ha logrado abrir todas las restricciones de seguridad, gracias a la calidad de los becarios

d) Juramentación del Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta.

Informa la señora Directora que el lunes 14 de mayo del presente año procedió a juramentar al Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta, como representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario. Estuvieron presentes en este acto los señores Master Oscar Mena, el Lic. Marlon Morales, el Dr. William Brenes, el Dr. Claudio Soto y el Ing. Roberto Trejos.

e) Devolución de viáticos

Mediante la nota R-1900, del 3 de mayo de 2001, el señor Rector informa que procede a devolver la suma de \$460.00 (cuatrocientos sesenta dólares) de los \$960.00 (novecientos sesenta dólares) aprobados por el Consejo Universitario en la sesión N°. 4626, para cubrir los gastos de su viaje a Nueva Orleans y Washington.

Otros asuntos**f) Solicitud de permiso.**

La señora Directora informa al Plenario que el Magíster Oscar Mena solicita permiso para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario los días 16 y 17 de mayo con el fin de asistir al XII Congreso de Profesionales en Ciencias Económicas de América y Central y del Caribe “Desarrollo Económico y Social en el Contexto de Apertura de Mercados”

Seguidamente, somete a votación la aprobación de la solicitud y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en la votación el Magíster Oscar Mena.

En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA conceder permiso al Master Óscar Mena para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario, los días 16 y 17 de mayo, con el fin de asistir al XII Congreso de Profesionales en Ciencias Económicas de América Central y del Caribe “Desarrollo Económico y Social en el Contexto de Apertura de Mercados”

g) Informe del Ing. Roberto Trejos.

El Ing. Roberto Trejos Dent informa que participó en las reuniones de acreditación, organizadas por el Colegio de Ingenieros, en el Instituto Tecnológico y la Universidad Nacional.

El Colegio de Ingenieros ha venido trabajando con la intención de convertirse en una institución acreditadora de Ingeniería y Arquitectura. Las reuniones han sido muy positivas y servirán de base para definir la acreditación en este campo en el país.

El trabajo se organizó en dos equipos, uno canadiense y otro costarricense; ambos equipos debían cumplir con los mismos requerimientos y presentar cada uno un informe.

El informe del equipo canadiense servirá para definir la acreditación. Los informes de los equipos servirán para evaluar ambos equipos. Se está tratando de demostrar a los canadienses que los costarricenses están en condiciones de hacer visitas de acreditación, con el fin de que a corto plazo se pueda hacer la transferencia y que las visitas hechas por los costarricenses sean reconocidas.

h) Exaltación de la figura del Dr. Arturo Agüero Ch.

El M.L. Oscar Montanaro exalta la figura del Dr. Arturo Agüero, recientemente fallecido. Considera que el Dr. Agüero fue uno de los académicos pioneros del proceso de regionalización en Costa Rica. Durante dos años asistió a San Ramón para impartir cursos de latín.

En 1970 concluyó su nombramiento como Director del Departamento de Lingüística y Literatura y decidió residir en San Ramón. Impartió clases por siete años y en 1977 se le recomendó pensionarse.

Durante muchos años fue miembro de la Real Academia Española; ocupó, entre otros puestos, el de Secretario y Presidente. Se identificó totalmente con el folclor popular, aspecto al que dedicó parte de su vida; por este interés escribió el “Romancero Tico”.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que en 1997, el Consejo Universitario otorgó al Dr. Agüero el Título de Doctor Honoris Causa, reconocimiento que honra a la Institución. En ese momento, el Dr. Agüero reflejó su condición de autodidacta; fue maestro de sí mismo. En técnicas de análisis de la lengua fue muy original y creó nuevos métodos que han sido aceptados internacionalmente.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA felicita al Ing. Roberto Trejos Dent, por el excelente trabajo desempeñado en el campo de la acreditación. Considera un privilegio para el Consejo Universitario que dedique su tiempo a ese tipo de labores.

En su calidad de Representante de los Colegios Profesionales, piensa invitar al Ing. Trejos a la Federación para que exponga los logros alcanzados.

En este sentido, espera que los demás Colegios imiten al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce las solicitudes de apoyo financiero de los profesores Carlos Sandoval García y María Eugenia Villalobos Hernández.

EL DR. WILLIAM BRENES expone las solicitudes de apoyo financiero.

La señora Directora somete a votación secreta, levantar el requisito a la Sra. María Eugenia Villalobos Hernández y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación ratificar la totalidad de las solicitudes y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magister Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios Públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA RATIFICAR las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores:

Nombre del funcionario (a)	Unidad académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Sandoval García Carlos	Comunicación Colectiva	Asociado	Bloomington, Indiana, Estados Unidos	31 de mayo al 6 de junio	Invitado a participar en el taller "Transborder Peoples and the Intersections between Latino and Latin American Studies"	\$500 viáticos	\$1450 pasajes y viáticos – Universidad es de Indiana y Notre Dame \$515 viáticos y gastos de salida – aporte personal
Villalobos Hernández María Eugenia	Nutrición	Profesora Interina (*)	Oakland – California, Estados Unidos	20 al 24 de julio	Participar en la "2001 Society for Nutrition Education (SNE) Annual Conference"	\$500 viáticos	\$1875 pasajes-viáticos-gastos de salida aporte personal

(*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ACUERDO FIRME.

A las nueve horas y veinte minutos se retiran de la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya Trejos y el Lic. Marlon Morales, para reunirse con los Jefes Administrativos de la Institución.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen CPA-DIC-01-07, presentado por la Comisión de Política Académica referente a la reforma del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, para incluir la figura del Profesor Postulante. El análisis de este dictamen se inició en la sesión 4632, artículo 7 del 9 de mayo de 2001.

LA DRA. SUSANA TREJOS explica que la semana pasada se inició el análisis del tema y el día de ayer, en Comisión Plena se continuó su estudio. El señor Rector hizo una explicación de cálculo financiero de viabilidad presupuestaria y desde este punto de vista, la propuesta es viable y académicamente genera grandes beneficios.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que tal y como lo señaló en la sesión anterior, la propuesta es muy rica porque favorece el reclutamiento de personal y su desarrollo antes de ingresar en el Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica.

Además, la estima trascendental, dado el momento histórico por el que atraviesa la Universidad de Costa Rica, en que la mayoría de profesores con experiencia se están pensionando.

Por otra parte, el sistema actual para incluir personal en el equipo docente es bastante deficiente.

La categoría de profesor postulante le brinda a la persona un periodo para que

demuestre su desempeño, su forma de trabajo y su compromiso con la institución.

La propuesta requiere una toma clara de decisiones por parte de los directivos y de los tutores, porque para asegurar el éxito del programa deben ser muy concientes de su labor.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que el tutor rinde un informe, además de evaluaciones periódicas de los postulantes y que forman parte del expediente. Todo ese proceso de prueba será analizado por una comisión, en la cual no participará el tutor. Esta figura solamente dará un informe sobre el procedimiento de crecimiento.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que en vista de que existe en la propuesta la figura de un tutor, ésta podría estar formada por dos catedráticos: uno de la unidad académica a la que pertenece el profesor postulante y el otro, ajeno a la unidad, con el propósito de dar mayor objetividad a la valoración de la idoneidad académica del profesor. La asignación de estos profesores la puede hacer la Vicerrectoría de Docencia.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que en el caso de ingeniería, la propuesta no resuelve el problema debido a que hay gran escasez de profesores. La única forma de reclutar profesores es becando a un estudiante recién graduado y después de concluidos los estudios, nombrarlo como profesor visitante. A pesar de esta facilidad, una gran cantidad de los estudiantes recién graduados prefieren laborar fuera de la Universidad, porque los salarios son mucho mejores.

EL SR. ALONSO BRENES manifiesta que a pesar de los bemoles de la propuesta, cree en ella porque si se trabaja correctamente, está acorde con los niveles de excelencia de la Universidad de Costa Rica. Además, se perfila como un nuevo proceso de inserción y continuidad para

evitar debacles cuando se pensiona una generación de profesores.

EL DR. CLAUDIO SOTO acota que los bemoles detectados son corregibles con las aclaraciones y explicaciones dadas.

En términos generales, aunque parezca que el cambio por la salida de los jubilados se compensa, de acuerdo al criterio y las cifras manejados por el Sr. Rector, se debe reconocer que el perfil académico del profesor universitario está descendiendo.

El perfil académico de los profesores que se están pensionando es superior al de los profesores que se están contratando. Por lo tanto, espera que la figura de profesor postulante resuelva esta deficiencia.

Acota que el aumento en el salario de ingreso facilita la definición de mayores beneficios al profesor comprometido con la institución.

Se puede hacer un incremento del 12% a la base (26.6%), más la dedicación exclusiva, de tal manera que el salario sería mayor a los ₡ 200.000 (doscientos mil colones). Esta cifra es competitiva en el mercado laboral; además, se deben tomar en cuenta los diferentes méritos académicos que engrosarían el salario inicial. En la empresa privada no existe la categorización de méritos remunerados.

Finalmente, indica que el análisis del Reglamento de Remuneración Extraordinaria (de Méritos) se suspendió para resolver la situación de los interinos. Al definir la categoría de profesor postulante con un contrato fijo de mínimo de tres años, jurídicamente es posible aplicar el reglamento, porque no serían interinos. Con la nueva propuesta los interinos se nombrarían para cumplir con incapacidades y situaciones especiales.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS indica que en la sesión anterior había externado la importancia de que se evalúe al profesor antes de ingresar a Régimen Académico, estudiando cuáles son sus condiciones en la docencia, para así garantizar el rendimiento que ese profesor.

El perfil del profesor universitario debe mantenerse, aunque lo óptimo sería que aumentara.

Se debe garantizar que cada profesor contratado por la Universidad de Costa Rica participe en una etapa de inducción, en donde se le capacite sobre el funcionamiento de la institución y le genere un lazo institucional.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que uno de los grandes retos actuales de las Universidades es la renovación total de los procesos educativos. Se requiere crear profesionales con gran capacidad de innovación y pensamiento crítico. Aunque no se estuviese dando el proceso de pensión de los profesores universitarios, la Universidad debe trabajar en una renovación de los cuadros docentes y la propuesta del profesor postulante está ligada a la necesidad de crear un centro de desarrollo del personal académico de la Universidad de Costa Rica.

Agrega que está trabajando en ese tema y presentará una propuesta para que el plenario trabaje a profundidad en el asunto.

El perfil docente universitario requiere además de una sólida formación en el campo específico, un dominio metodológico, de formación didáctico-pedagógica; pero no como se está haciendo actualmente, por medio de un curso donde lo único que se puede lograr es una introducción inicial. Se requiere de verdaderos procesos formativos; es necesario introducir innovaciones metodológicas, incorporar las nuevas tecnologías que hagan que el trabajo en el aula sea mucho más rico; para

ello el docente requiere asesoría permanente, apoyo en materia de tecnología educativa y formación permanente en el campo pedagógico. Esto garantizará la creación de profesionales universitarios sólidamente formados..

En caso de que hicieran falta profesores tutores que dirijan a los profesores postulantes, se podría pensar en contratar por un tiempo definido a profesores jubilados que deseen participar en ese proceso de formación.

EL DR. WILLIAM BRENES afirma que la Universidad de Costa Rica está ante un cambio importante, porque requiere de diferentes categorías de profesores: una de ellas es un profesor de carrera académica, que forme parte de un núcleo académico universitario. Considera que el proceso de inducción permitirá la creación de ese tipo de profesores. Los sistemas de acreditación están solicitando ese núcleo académico en las Unidades.

Hace referencia a otras categorías de profesores, como por ejemplo, profesionales en el campo de la salud, que trabajan en empresas u hospitales y que imparten cursos en la Universidad.

También está la categoría de profesionales ocasionales, los cuales se contratan para cubrir a profesores que se incapacitan o solicitan permisos.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que según documentos consultados, hay una judicialización progresiva de la universidad pública en el mundo. Es importante que al Profesor Postulante se le inicie en la cultura institucional, mediante el estudio de la normativa universitaria. Asimismo, identificarse con el modelo de la Universidad de Costa Rica, con los ideales y principios fundamentales, que le permitan conocer aspectos esenciales de las instancias establecidas en la institución, para agotar cualquier conflicto y además le

permita adquirir identidad universitaria, un sentimiento de pertenencia que actualmente no forma parte de los profesores universitarios y que viene a ser un talón de Aquiles, que debilita a la institución.

Finalmente, indica que la reglamentación vigente sobre los concursos resuelve muchos problemas de la normativa precedente, pero abre nuevas opciones de conflicto. La normativa actual mezcla dos poblaciones muy diferentes; le permite concursar conjuntamente a interinos y a personas que tienen jornada parcial en propiedad en Régimen Académico. Estas dos poblaciones son diferentes e incomparables en muchos sentidos.

El haber unido ambas poblaciones y haberles permitido concursar mediante un mismo proceso, obligó a no incluir en la valoración final la evaluación de los estudiantes. El hecho de que se soliciten publicaciones, pone en desventaja al interino puro, en relación con el profesor que cuenta con tiempo parcial en Régimen Académico. No es conveniente homogenizar dos poblaciones tan diferentes. De esta forma el mecanismo favorece al profesor que tiene nombramiento parcial en Régimen Académico, aunque no sea la persona más apta para impartir lecciones.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que el proceso formativo para los profesores postulantes implica rescatar la idea de lo que significa ser académico, conformada por la búsqueda de la verdad, la producción de conocimiento en marco de libertad y el compromiso, respetando la pluralidad de ideas. Este concepto no es de uso común entre los profesionales que ejercen la docencia, lo cual ha empobrecido la institución. La Universidad no cuenta con la capacidad de debate o de discrepar en búsqueda de soluciones apropiadas para la institución y el país.

A las diez horas el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las diez horas y treinta minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cincuenta y cinco minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión de trabajo, con la presencia de los siguientes miembros:

Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

A las once horas y veintiocho minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria.

Después de un intercambio de ideas y comentarios el Consejo Universitario decide continuar analizando este asunto en una próxima sesión.

A las once horas y treinta minutos ingresa la Dra. Deyanira Castillo Serrano Directora de la Sede Regional de Limón.

ARTICULO 8

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Susana Trejos M., procede a recibir el juramento de estilo de la Dra. Deyanira Castillo, Directora de la Sede Regional de Limón, quien se refiere a los planes de trabajo que tiene proyectados para esa Sede.

LA DRA. SUSANA TREJOS toma el juramento de estilo a la Dra. Deyanira Castillo y expresa que es un placer para el Consejo Universitario recibir a la nueva Directora de la Sede Regional de Limón. Asimismo, indica que es tradición que luego de la juramentación la nueva autoridad exponga sus proyectos y las motivaciones por las cuales ha asumido el cargo.

LA DRA. DEYANIRA CASTILLO agradece al Consejo Universitario haberle dado un espacio para externar su satisfacción por haber sido electa Directora de la Sede Regional de Limón, a pesar de todas las tensiones internas que existían en esa Sede. Gracias a la intervención del Dr. Gerardo Mora, del Tribunal Electoral Universitario (TEU), quien recomendó que tomaran el tiempo necesario para reflexionar, sus compañeros de la Asamblea y de la administración, así como los estudiantes, decidieron darle su apoyo. Esa situación de armonía se ha mantenido y espera que todas las energías positivas que se han manifestado hasta el momento, la acompañen durante toda su gestión como Directora. Precisamente ello la compromete a hacer todo lo que esté de su parte y unir esfuerzos y recursos para colaborar con el desarrollo de la provincia de Limón, en la que tiene sus raíces, pues es limonense. Expresa que desea mejorar, en la medida de lo posible, la imagen de la Universidad de Costa Rica en la provincia de Limón. Esta Institución es la que le ha dado su ser profesional y se siente sumamente orgullosa de pertenecer a esta Universidad y de prestarle sus servicios profesionales.

Fue electa de una manera espontánea y por lo tanto, no tuvo el tiempo de elaborar un plan de trabajo como sus compañeros de contienda. Se propuso su nombre a la Asamblea de Sede y ese mismo día resultó electa. Sin embargo, su estilo es de observar y probar terreno antes de planear un proyecto de trabajo. Durante el mes de abril estuvo como subdirectora y pudo darse cuenta de muchas necesidades de la Sede y, conjuntamente con las compañeras del

Consejo de Sede, tiene un Plan de Contingencia. Creen que es urgente llenar algunas necesidades prioritarias. Han elaborado un plan de contingencia del 2001-2002, como parte de un plan estratégico.

En ese plan de contingencia tienen varios planteamientos. La Universidad de Costa Rica tiene dentro de su misión, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, difundir el conocimiento que genera, convirtiéndose en una herramienta para que la sociedad se transforme de acuerdo con sus necesidades y contribuir con el fortalecimiento de una conciencia crítica. Desde ese punto de vista, la Universidad de Costa Rica es la institución de educación superior más antigua y con más presencia en la provincia de Limón. Eso se ha logrado gracias a que se han podido adaptar a las necesidades que han surgido en la provincia.

El plan de contingencia propone como eje central la docencia. Esto brindará los insumos necesarios para desarrollar investigación y para que por medio de la Acción Social poner los conocimientos adquiridos al servicio de la sociedad limonense y de la sociedad nacional en general.

La Sede de Limón cumplió veintiséis años de existencia el pasado 25 de abril; esto coloca a la Sede como la institución de educación superior más antigua de la provincia. Sin embargo, la Sede no ha podido consolidar su desarrollo por factores históricos de desventaja. Por ejemplo, hace más de veinte años la Sede cuenta con 18.5 tiempos completos, de los cuales tres cuartos son para la Dirección y dos para las Coordinaciones Generales. Los tiempos restantes se distribuyen en los cursos de carreras y proyectos que alcancen. Las opciones académicas que tienen actualmente son las que plantearon desde 1996 y son el bachillerato y licenciatura en Turismo Ecológico. Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios, Bachillerato en Computación, Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura

en Educación Primaria y otros programas que se desarrollan pese a las dificultades presupuestarias que han tenido.

Han recorrido mucho camino pero los recursos institucionales no han sido sostenibles, ni acordes con las necesidades reales de la Sede. Con más de 25 años de existencia, es lógico que el personal docente esté llegando a su jubilación y es lógico que tenga que renovarse. Precisamente, reflexiona sobre la urgente necesidad de apoyo presupuestario. La descongelación de cargas académicas para docencia somete a la Sede de Limón a un peregrinaje cada semestre para conseguir financiamiento; esta situación provoca desgaste, desperdicio de tiempo, de recursos económicos y de salud, tanto de los funcionarios de la Sede como de las autoridades universitarias.

A pesar de los esfuerzos de la Sede de Limón por conseguir recursos externos, no se pueden cubrir todos los costos, porque los recursos tienen un fin específico y están sujetos a coyunturas políticas y económicas en las fuentes de este financiamiento y porque se genera inestabilidad en los procesos de oferta académica a la comunidad.

La carencia de docentes pagados con presupuesto propio de la Sede impide el desarrollo de proyectos de investigación y dificulta la presencia de la Universidad de Costa Rica en la comunidad, por medio de proyectos de Acción Social.

Los tiempos congelados causan un gran impacto. Tienen congelados tres cuartos de tiempo y dos tiempos completos de docentes que se jubilarán a finales de este año. El impacto es enorme porque significa una mutilación severa al presupuesto de la Sede.

Por todo lo expuesto, solicita, en nombre de la Sede de Limón, que este Consejo Universitario interponga sus buenos oficios y recomiende a la

Vicerrectoría de Docencia la autorización de las plazas, la descongelación de las plazas docentes y la flexibilidad para usar las plazas habilitadas para cubrir las necesidades presentes y reales de la Sede.

En breve, este es el Plan de Contingencia vigente en la Sede. Para el plan estratégico, tienen planeado, entre otras cosas, que desde la Dirección y en unión con los estudiantes, los docentes y los administrativos se ofrezcan soluciones a la necesidades de la región, por medio de programas académicos conducentes a su desarrollo; estas soluciones pueden llevarse a cabo en conjunto con otras sedes universitarias estatales, mediante programas de docencia, investigación y acción social y estimular también los procesos de regionalización.

Quiere conversar y negociar con el señor Rector con el fin de tener un apoyo directo para la Sede de Limón pues, es un hecho que en este momento, constituye la Sede más debilitada del sistema.

Quiere establecer una estrecha comunicación con la Asamblea de Sede, el Consejo de Sede y la Asociación de Estudiantes. Pretende aumentar el número de los miembros de la Asamblea de Sede, impulsar y apoyar el ascenso de los docentes en régimen académico. Además, desea fortalecer la comunicación y la coordinación de acciones con instituciones de la región, así como los convenios existentes; revitalizar y consolidar el Colegio Deportivo y promover otros convenios que ayuden al desarrollo de la comunidad limonense.

Espera contribuir a la consolidación del Colegio Universitario de Limón y establecer, por lo menos en sus bases, un Colegio Científico y trabajar para crear el Reglamento de la Sede. Espera acondicionar la infraestructura de la Sede y fortalecer el sistema de automatización; mejorar la fachada y la entrada de la Sede

para que no pase desapercibida ante los ojos de la comunidad ni de los visitantes.

A partir de la docencia, quiere ofrecer opciones académicas acordes con las necesidades de la provincia; fortalecer el laboratorio de cómputo y crear un laboratorio de idiomas.

Desde la investigación pretende construir la biblioteca, adquirir material bibliográfico de calidad, establecer la conexión en red, desarrollar proyectos de investigación en el área de turismo, desarrollo costero e industrial.

En el Área de Acción Social, intentará fortalecer las acciones de extensión docente, cultural, trabajo comunal y divulgación de la Sede con participación de docentes y de estudiantes. Además, estimulará los procesos de educación continua, fomentará las actividades artísticas y fortalecerá los mecanismos de comunicación y de difusión con que cuenta la Sede.

En cuanto a la Unidad de Vida Estudiantil planea involucrar a los estudiantes en todos los quehaceres de la Universidad de Costa Rica y pretenden construir por lo menos dos nuevas residencias estudiantiles. Quiere mejorar el servicio de comedor y desarrollar opciones deportivas para los estudiantes y proporcionar a la Sede un promotor deportivo y recreativo.

Concluye la exposición del Plan de Contingencia y lo que han planificado a futuro, reiterando las gracias al Consejo Universitario por ofrecerle el espacio y la paciencia para escucharla. Reitera su petición de apoyo de parte de los miembros del Consejo Universitario para todos los proyectos que se propongan desarrollar. A cambio ofrece todo el esfuerzo, el empeño y las mejores intenciones para poner en alto el nombre de la Universidad de Costa Rica en Limón.

EL DR. GABRIEL MACAYA felicita a la Dra. Deyanira Castillo por la elección. Sabe que fue un proceso delicado y está muy contento de que la Sede haya salido adelante. Próximamente, tendrán que reunirse para comenzar a trabajar conjuntamente en favor de la Sede. Existe un tema urgente que le gustaría comentar y es la creación e inicio del Colegio Universitario de Limón; ésta es una iniciativa del Ministerio de Educación Pública y planea llevarla a cabo en coordinación con las universidades estatales. Los cuatro rectores de las universidades públicas forman la mayoría del Consejo Académico del Colegio Universitario de Limón y parece que hay voluntad en que se haga con las universidades, dentro del esquema de articulación aprobado y que forma parte de las políticas explícitas de la institución.

LA DRA. DEYANIRA CASTILLO expresa que hay una apertura muy grande de todos los funcionarios de la Sede y de la comunidad limonense para que se abra pronto el Colegio Universitario. Es una opción muy buena para la Sede de Limón, porque sirve de enlace para brindar a la juventud limonense carreras que tengan continuidad en la Universidad de Costa Rica. En este momento, están conformando una Comisión para reavivar, revitalizar y estimular todo lo que hasta el momento está en el papel. Tienen muchas ganas de comenzar a trabajar, pero todavía no hay directrices concretas.

EL DR. GABRIEL MACAYA le señala que tenga en agenda el tema o problema del Colegio Deportivo, para tratarlo en otra ocasión.

LA DRA. DEYANIRA CASTILLO contesta que ya tendrán oportunidad de comentar a fondo este asunto.

EL M.L. OSCAR MONTANARO felicita cordialmente a la Dra. Deyanira Castillo por el hecho de haber sido nombrada Directora de la Sede de Limón. Es importante

destacar que su nombre surgió de una tercera convocatoria, como opción de consenso. Antes, hubo dos asambleas en las que no hubo humo blanco y en la tercera se produjo el nombramiento; esto demuestra que la Sede, a pesar de todos sus problemas, mostró madurez y nombró a quien había sido su Subdirectora. El tiempo que la Dra. Deyanira Castillo ejerció como Subdirectora le sirvió de carta de presentación y logró conciliar a los bandos antagónicos. Eso es importante y promete una gestión muy exitosa pues hay apoyo para su persona.

En su carácter de miembro del Consejo Universitario y en la medida de sus potestades, ofrece toda su colaboración en lo que estime conveniente la señora Directora.

Le augura éxito y, por su medio, envía la felicitación a la Asamblea de Sede de Limón por la actitud madura que tuvo para hacer a un lado las diferencias personales que habían en ese momento.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ le desea mucho éxito a la Dra. Castillo. Le alegra su nombramiento por su condición personal y porque considera que Limón es una de las regiones que requiere elevar más el nivel del desarrollo educativo de su población, para poder mejorar su propia dinámica y desarrollo.

Algunos diputados han estado pensando que en Limón se requiere desarrollar una universidad náutica y le gustaría conocer la opinión de la Dra. Deyanira Castillo, y la posibilidad de que la Sede de Limón pueda contribuir en alguna medida con este proyecto, atender programas y proyectos en esa línea, que permitan que esa idea sea pospuesta.

LA DRA. DEYANIRA CASTILLO considera que se podría trabajar este asunto. Admite que no conoce la idea muy a fondo, pero cree que Limón, por su propia condición geográfica, puede ofrecer

opciones diferentes para el desarrollo de la comunidad. Se informará a fondo sobre este proyecto de creación de una universidad náutica, pues le suena bien y se podría trabajar en ese aspecto.

EL MAGISTER OSCAR MENA, en su calidad de Representante de la Federación de Colegios Profesionales, se une a los compañeros en la felicitación y para desearle muchos augurios en su gestión. Se pone al servicio de la Sede de Limón y de la señora Directora desde la Federación de Colegios Profesionales para poder continuar ayudándolos. A Limón uno lo lleva en sus entrañas por diversas razones. En cierta oportunidad actuó como mediador en relación con el gimnasio, la piscina, el campo deportivo y del edificio. Nuevamente se pone a la orden para todo lo que pueda ser útil.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS acota que la Representación Estudiantil le da una cordial felicitación y señala que es muy alentador escuchar que dentro de los puntos ha considerado fortalecer la comunicación con la Asociación Estudiantil.

A la Representación Estudiantil le preocupa particularmente el problema de la admisión en la Sede. Cree que muchos de los puntos que ha mencionado van a incidir en el desarrollo de proyectos en la comunidad y el fortalecimiento de la Sede en general. Todo eso contribuirá a aumentar la admisión en la Sede. Es importante y fundamental que la Universidad de Costa Rica logre el objetivo de crear una oportunidad de desarrollo para los jóvenes limonenses y para toda la población de la provincia. Seguidamente, ofrece la cooperación de la Representación Estudiantil en todo lo que sea necesario.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que se une a la felicitación que han externado todos los compañeros. Piensa que la Dra. Deyanira Castillo tiene uno de los retos más grandes de la Universidad de Costa Rica, la zona caribe, preciosa zona pero con

problemas muy serios. Existen colegios, cuyos estudiantes no logran la admisión. Cree que es una problemática que influye en toda la educación de la provincia y que, de alguna manera, deben buscar alternativas.

Ve con mucha expectativa y esperanza la creación del Colegio Universitario de Limón porque la experiencia de otras regiones, como Puntarenas, ha permitido ampliar ofertas académicas para los estudiantes y posibilidades de desarrollarse.

Cree que hay esfuerzos de otras universidades públicas, tales como la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) que han aunado esfuerzos para rendir frutos en las diferentes zonas. Es necesario aunar esfuerzos para tener un sistema único de bibliotecas y orientarse hacia la unificación de un solo proceso, para tener una sede interuniversitaria estatal para refortalecer la presencia de la educación superior.

También ofrece su ayuda personal en todo lo que pueda ser útil. Quiere mucho a la Sede de Limón; debe hacerse un esfuerzo grande por unificar y por buscar socios dentro de la misma sede para levantar un proyecto universitario, en una de las áreas del país que más la requiere.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que el Consejo Universitario le reitera su apoyo en todo lo que le sea posible. La felicita y le agradece su disponibilidad de trabajar por una región tan querida y tan particularmente carente de ciertas condiciones, así como por la Universidad de Costa Rica.

Espera que el espíritu de consenso y de entendimiento que condujeron a su elección, la acompañen durante todo su periodo como directora y que esa capacidad de conciliación que ha demostrado se fortalezca día a día y se

traduzca en entusiasmo redoblado para que el trabajo en la Sede se haga con mucho ánimo, con mucho esfuerzo, pero también con mucha alegría, porque si no se le pone mística a las cosas no pueden salir adelante.

A las doce horas y ocho minutos se retira la Dra. Deyanira Castillo y se retiran de la sesión el Dr. Gabriel Macaya, el Ing. Roberto Trejos y el M.L. Oscar Montanaro M..

ARTICULO 9

La señora Directora del Consejo Universitario propone una modificación de agenda para conocer los siguientes dictámenes CP-DIC-01-07 y CP-DIC-01-06, correspondientes a las modificaciones internas de Fondos Corrientes Nos. 05-2001 y 06-2001, respectivamente.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Ocho votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, por unanimidad aprueba una modificación de agenda para conocer los siguientes dictámenes: CP-DIC-01-07 y CP-DIC-01-06, que corresponden a las modificaciones internas de Fondos Corrientes Nos. 05-2001 y 06-2001, respectivamente.

ARTICULO 10

El Consejo Universitario conoce el dictamen CP-DIC-01-07, de la Comisión de Presupuesto y Administración, referente a la modificación interna 05-2001, de Fondos Corrientes.

EL DR. CLAUDIO SOTO explica que las modificaciones por analizar hoy en el Consejo Universitario son simples autorizaciones para que las unidades de apoyo transfieran fondos corrientes a las unidades ejecutoras del Presupuesto. Expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna 05-2001, de Fondos Corrientes, elaborada por la Oficina de Administración Financiera. (oficio R-CU-67-2001, del 27 de abril de 2001)

- La Dirección del Consejo Universitario, traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, la Modificación Interna 05-2001, de Fondos Corrientes, elaborada por la Oficina de Administración Financiera. (Pase CU-P-01-05-45, del 3 de mayo de 2001).

ANALISIS:

En esta Modificación se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el presupuesto, principalmente motivadas por la distribución de partidas centralizadas en el Subprograma de Apoyo Académico Institucional a las unidades ejecutoras por un monto total de ₡7.452.490.28 (siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa colones con veintiocho céntimos).

La justificación emitida por la Oficina de Administración Financiera para la elaboración de esta modificación interna, es la siguiente: (Ref. modificación interna 05-2001).

“Estas variaciones al presupuesto se fundamentan en la descentralización de los recursos para fines de apoyo a las diferentes Unidades Ejecutoras y en el cumplimiento de los requerimientos de la Contraloría General de la República, consistentes en que los Estados Financieros reflejen los egresos en la Unidad Ejecutora que los efectuó y no en los centros de apoyo, donde inicialmente los recursos fueron asignados.

A nivel de unidad ejecutora la presente modificación no presenta solicitudes mayores a dos millones de colones razón por lo que no se efectúa ningún comentario según lo solicitado en el oficio C-CP-98-61.

La diferencia que no se está justificando, se debe a que es producto de la suma conjunta de distintas cantidades que se le

han asignado en calidad de apoyo a las distintas unidades ejecutoras, a través de a partida de Apoyo Académico Institucional.

Todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria no altera el plan operativo anual.

El desglose por rebajas y aumentos por objeto de gasto y por programas es el siguiente:

Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto
Presupuesto Ordinario

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	Servicios no personales	5.462.943,55	5.462.943,55	0,00
21-00	Materiales y Suministros	470.000,00	470.000,00	0,00
22-00	Maquinaria y Equipo	1.519.546,73	1.519.546,73	0,00
	TOTALES	7.452.490,28	7.452.490,28	0,00

Detalle de rebajas y aumentos por programa
Presupuesto Ordinario

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	0,00	2.984.239,45	2.984.239,45
02	Investigación	0,00	946.485,00	946.485,00
03	Acción Social	0,00	258.439,60	258.439,60
04	Vida Estudiantil	0,00	145.389,00	145.389,00
06	Dirección Superior	7.452.490,28	3.117.937,23	-4.334.553,05
	TOTALES	7.452.490,28	7.452.490,28	0,00

Al ser analizados los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación, por parte de la Contraloría Universitaria, señalan que “...adicionalmente a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones”.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- La Rectoría mediante oficio R-CU-67-2001, del 27 de abril de 2001, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 05-2001, de Fondos

Corrientes, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

- 2- La Oficina de Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-054-01, del 27 de abril de 2001, comunica que adicionalmente a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 05-2001, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡7.452.490,28 (siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa colones con veintiocho céntimos)".

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Ocho votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Ocho votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario,

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría mediante oficio R-CU-67-2001, del 27 de abril de 2001, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 05-2001, de Fondos Corrientes, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

1. La Oficina de Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-054-01, del 27 de abril de 2001, comunica que adicionalmente a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 05-2001, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡7.452.490,28 (siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa colones con veintiocho céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 11

El Consejo Universitario conoce el dictamen CP-DIC-01-06, de la Comisión de Presupuesto y Administración, en torno a la Modificación interna 06-2001, de Fondos Corrientes.

EL DR. CLAUDIO SOTO expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio No. R-CU-68-2001 del 27 de abril de 2001, la Rectoría remite al Consejo Universitario la propuesta de modificación Interna al presupuesto N° 06-2001, de Fondos Corrientes.

2.- La Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencian situaciones relevantes que ameriten observaciones. (OCU-R-053-01 del 27 de abril de 2001)

3.- La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración. (Oficio No.CU.P-01-05-46 del 3 de mayo de 2001)

ANÁLISIS:

La propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 06-2001, de Fondos Corrientes resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡ 15.543.382,70 (quince millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y dos colones con 70/100).

1. Efecto en la estructura presupuestaria

A nivel de la estructura de presupuesto, las transferencias se presentan en los programas de Docencia, Investigación, Vida Estudiantil, Dirección Superior y Desarrollo Regional. Para los programas de Docencia y Vida Estudiantil las transferencias presupuestarias se compensan internamente. Para los programas de Investigación, Dirección Superior y Desarrollo Regional las transferencias se compensan entre ellas.

2.- Efecto en las cuentas por objeto del gasto

- Partida 14-00 "Servicios no Personales"

Rebajas ₡ 6.961.000,00
Aumentos ₡ 6.711.000,00

- Partida 21-00 "Materiales y Suministros"

Rebajas ₡ 1.560.000,00
Aumentos ₡ 1.510.000,00

- Partida 22-00 "Maquinaria y Equipo"

Rebajas ₡ 1.836.000,00
Aumentos ₡ 2.636.000,00

- Partida 42-00 "Transferencias al Sector Privado"

Rebajas ₡ 5.186.382,70
Aumentos ₡ 4.686.382,70

3.- Justificación:

En atención al oficio CU-CP-98-61 se justifican los movimientos superiores a los dos millones de colones:

- La Rectoría con el oficio R-1089-2001 solicita transferir la suma de ₡ 4.786.000,00 (cuatro millones setecientos ochenta y seis mil colones exactos) de la partida 14-06 "Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados" a la partida 14-13 "Mantenimiento y Reparación de obras". Lo anterior con el propósito de brindarle apoyo presupuestario al Doctorado en Educación, para cubrir la remodelación de las oficinas.

- La Rectoría con el oficio R-1081-2001 solicita transferir la suma de ₡ 3.460.000,00 (tres millones cuatrocientos sesenta mil colones exactos) de la unidad Apoyo Académico Institucional a la Sede Regional del Atlántico Recinto de Guápiles, desglosado de la siguiente forma:

- De las partidas 14-06 "Honorarios, Consultorías y Servicios" ₡ 1.000.000,00 (un millón de colones), 14-10 "Gastos de Viaje dentro del País" ₡ 350.000,00 (trescientos cincuenta mil colones), 14-13 "Mantenimiento y Reparación de obras" ₡ 500.000,00 (quinientos mil colones), 21-04 "Combustibles y Lubricantes" ₡ 500.000,00 (quinientos mil colones), 21-09

“Útiles y Materiales de Oficina” ₡ 80.000,00 (ochenta mil colones), 21-11
 “Materiales de Construcción”
 ₡ 750.000,00 (quinientos mil colones), 21-12
 “Útiles y Materiales de Limpieza” ₡ 80.000,00 (ochenta mil colones), 21-17
 “Útiles y Materiales de Computación” ₡ 100.000,00 (cien mil colones), 42-06
 “Horas Estudiante” ₡ 100.000,00 (cien mil colones).

Lo anterior con el propósito de trasladar los fondos asignados en las partidas anteriormente citadas para cubrir las necesidades del Recinto de Guápiles.

4- Incidencia en el plan operativo

Todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la modificación presupuestaria propuesta no altera el plan operativo anual.

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO PRESUPUESTO ORDINARIO

RESUMEN GENERAL

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	6.961.000,00	6.711.000,00	-250.000,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.560.000,00	1.510.000,00	-50.000,00
22-00	MAQUINARIA y EQUIPO	1.836.000,00	2.636.000,00	800.000,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	5.186.382,70	4.686.382,70	-500.000,00
	TOTALES	15.543.382,70	15.543.382,70	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA PRESUPUESTO ORDINARIO

RESUMEN GENERAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	2.692.447,20	2.692.447,20	0,00
02	Investigación	2.099.000,00	1.825.000,00	-274.000,00
04	Vida Estudiantil	133.055,00	133.055,00	0,00
06	Dirección Superior	308.000,00	5.122.000,00	- 3.186.000,00
07	Desarrollo Regional	2.310.880,50	5.770.880,50	3.460.000,00
	TOTALES	15.543.382,70	15.543.382,70	0,00

Al ser analizados los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación, por parte de la Contraloría Universitaria, señalan que "...adicionalmente a los aspectos técnicos

comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones".

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 06-2001, de Fondos Corrientes por un monto de ₡ 15.543.382,70 (quince millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y dos colones con 70/100).

2.- Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-053-01).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna al presupuesto de la Institución No. 06-2001, de Fondos Corrientes por un monto de ₡ 15.543.382,70 (quince millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y dos colones con 70/100)".

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Ocho votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Ocho votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, CONSIDERANDO QUE:

1.- La propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 06-2001, de Fondos Corrientes por un monto de ₡ 15.543.382,70 (quince millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y dos colones con 70/100).

2.- Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-053-01).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna al presupuesto de la Institución No. 06-2001, de Fondos Corrientes por un monto de ₡ 15.543.382,70 (quince millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y dos colones con 70/100).

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y veinte minutos ingresa el M.L. Oscar Montanaro.

ARTICULO 12

El Consejo Universitario conoce del dictamen CR-DIC-01-09, de la Comisión de Reglamentos, que contiene la propuesta de modificación a los artículos 2, 5, 11, 12, transitorio 1, y la inclusión de los artículos 9 bis) y transitorio 2 bis) del Reglamento de Vacaciones.

LA DRA. SUSANA TREJOS comenta que aunque el Ing. Roberto Trejos, Coordinador de la Comisión de Reglamentos, está ausente, es una propuesta de modificación importante; ya salió a consulta a la comunidad universitaria, y la Comisión recibió sus observaciones. Es un reglamento que se ha trabajado mucho y es muy importante porque permite a la Institución ordenar los ciclos de vacaciones y hacer concordar los períodos de receso con los de vacaciones, asunto muy pertinente para la buena administración de los fondos que el pueblo le da a la Universidad de Costa Rica. Esta es una responsabilidad muy grande y va en la línea del rendimiento de cuentas.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1.- El Rector eleva al Consejo Universitario la propuesta de modificación a los artículos 2, 5, 9, 11, 12 y transitorios números 1 y 2 del Reglamento de Vacaciones, remitida por la Vicerrectoría de Administración. (Oficio No. R-CU-166-99 del 11 de octubre de 1999).

2.- El Consejo Universitario remite a la Comisión de Reglamentos la propuesta de modificación a los artículos 2, 5, 9, 11, 12 y transitorios números 1 y 2 del Reglamento de Vacaciones. (Oficios CU.P.98-11-178 del 27 de noviembre de 1998 y CU.P. 99-10-120 del 21 de octubre de 1999).

3.- La Comisión de Reglamentos solicita el criterio de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria. (Oficios CU-CR-99-111 del 8 de noviembre de 1999 y CU-CR-99-112 del 8 de noviembre de 1999).

ANÁLISIS:

Esta propuesta de modificación fue publicada a la comunidad universitaria mediante el Alcance a La Gaceta Universitaria No.9-2000 del 4 de diciembre de 2000. Se recibieron dos

observaciones de la comunidad universitaria una de la Sede Regional de Occidente y la otra de la Sede Regional del Atlántico.

La Comisión de Reglamentos analizó estas observaciones, e incorporó aquellas que consideró convenientes, con el fin de presentar al Plenario del Consejo Universitario la propuesta correspondiente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1.- El Consejo Universitario, en la sesión 4594, artículo 8 del miércoles 15 de noviembre de 2000, acordó enviar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación a los artículos 2, 5, 9, 11, 12 y transitorios 1 y 2 del Reglamento de Vacaciones.

2.- Dicha propuesta se publicó en consulta a la comunidad universitaria en el Alcance a La Gaceta Universitaria No.9-2000 y se recibieron dos observaciones, de las cuales la Comisión incorporó las que consideró pertinentes.

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de modificación a los artículos 2, 5, 11, 12, transitorio 1, y la inclusión de los artículos 9 bis) y transitorio 2 bis).

REGLAMENTO DE VACACIONES

Artículo 2. Del número de días por disfrutar.

El personal administrativo disfrutará de las vacaciones con la siguiente escala:

a) De 1 a 5 años de trabajar con la Institución: 16 días hábiles.

b) De 6 a 10 años de trabajar con la Institución: 23 días hábiles.

c) De 10 años en adelante: 30 días hábiles.

El personal docente disfrutará de treinta días hábiles después de cumplir cincuenta semanas de relación laboral continua.

Quienes sean nombrados únicamente por uno o dos ciclos año, y laboren menos de 50 semanas, tendrán derecho a vacaciones que serán canceladas anualmente a razón de un dozavo de esos treinta días por cada mes trabajado o fracción de mes mayor de 15 días.

Artículo 5. Del disfrute de vacaciones

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los períodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio período y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos períodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del período de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos períodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los períodos de

receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, podrá acordarse otra fecha.

Artículo 9 bis). De la posposición de las vacaciones

Cuando existan causas de urgente necesidad y siempre que se trate de labores de índole especial – que exijan continuidad y no permitan ausencia del trabajador en razón de la naturaleza de las funciones que desarrolla y el carácter singular de las actividades de la Unidad – el interesado podrá solicitar al Director, Decano o Jefe, la posposición de un período de vacaciones, por una única vez, como máximo.

Cuando el personal académico se encuentre en imposibilidad de disfrutar las vacaciones, deberá solicitar por escrito la posposición correspondiente, por una sola vez, ante el Director o Decano dentro de las 4 semanas anteriores al inicio del receso lectivo, indicando expresamente los motivos que le impiden disfrutarlas durante el período de receso lectivo.

De aprobar la posposición de vacaciones en períodos de receso lectivo, el Director o Decano solicitará por escrito la autorización ante el Vicerrector respectivo, adjuntando el plan de trabajo que el profesor debe ejecutar durante ese período.

En los casos en que el funcionario docente labore en varias unidades académicas, el encargado de tramitar las vacaciones en la unidad base a la que está adscrito el funcionario coordinará con las otras unidades, a fin de conciliar el saldo de vacaciones.

El trabajador administrativo podrá solicitar por escrito y por una sola vez, la posposición del período de vacaciones ante el jefe respectivo, dentro de las 4 semanas posteriores a la fecha en que adquirió el derecho, indicando claramente los motivos que impiden disfrutar de las vacaciones.

Artículo 11. Del informe anual de vacaciones.

El Director, Decano o Jefe de cada unidad académica o administrativa debe elaborar un plan anual de vacaciones para el presente período, y un informe de las vacaciones del período anterior, que comprenderá del 1 de marzo al último día de febrero del año siguiente. El informe debe ser enviado a la Oficina de Personal en el mes de marzo de cada año y contener el nombre de todos los funcionarios docente y administrativos, el número de días disfrutados, así como los saldos acumulados.

Artículo 12. De las responsabilidades en el control de vacaciones.

El responsable de la autorización, control del disfrute de vacaciones, de la remisión del informe anual y de velar por que no haya una acumulación indebida, es el Director o jefe de cada unidad académica o administrativa. En el caso del Rector y de los miembros del Consejo Universitario, esta responsabilidad recae en el Director del Consejo Universitario; en el caso de los Vicerrectores en el Rector y en el de los Decanos y Directores en los Vicerrectores de Docencia e Investigación según corresponda. En el caso de facultades no divididas en escuelas esta responsabilidad recae en los Decanos.

Además, es responsabilidad del Director, Jefe o Decano organizar los recursos y establecer los procedimientos administrativos que le permitan ejercer un efectivo control de las vacaciones en su unidad de trabajo.

El Decano, Director o Jefe designará un encargado de tramitar las vacaciones, quien debe mantener actualizado el registro interno de las vacaciones y emitir las boletas correspondientes, remitiendo el original debidamente tramitado a la Oficina de Personal.

La Oficina de Personal hará revisiones selectivas, de manera periódica en las unidades académicas y administrativas, con el fin de verificar el control de

vacaciones, así como los saldos reportados en el informe anual de vacaciones.

En caso de determinar inconsistencias o la aplicación incorrecta del Reglamento, la Oficina de Personal procederá a informar al Director o Jefe respectivo, para que proceda en una plazo perentorio a efectuar las correcciones que corresponda, de no hacerse los ajustes o reincidir en las deficiencias, lo elevara al superior jerárquico para que este tome las medidas correspondientes.

El incumplimiento a las responsabilidades establecidas en este Reglamento, se considerará falta grave y será sancionado de conformidad con lo que establece la legislación vigente.

Transitorios.

1.- Continuarán disfrutando del pago de vacaciones proporcionales durante los meses de diciembre, enero y febrero siguientes, siempre que no medie en el futuro terminación del contrato de trabajo, aquellos profesores interinos o pertenecientes al Régimen Académico que durante los ciclos lectivos de 2001 se rigieran por la modalidad de novenos y hayan recibido pago proporcional de vacaciones durante los meses de diciembre de 2001, enero y febrero de 2002.

2.- bis) Aquellos funcionarios que a la fecha de aprobación de este Reglamento mantengan periodos de vacaciones acumulados, deben disfrutarlos en los 24 meses siguientes a la aprobación de este reglamento. El director o superior jerárquico debe programar las vacaciones de este personal, a fin de que disfruten los saldos acumulados de períodos anteriores y se ajusten a lo dispuesto en los artículos 5 y 9 de este Reglamento".

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que tiene una propuesta para fortalecer la equidad. Si se trata de un docente que quiere disfrutar de sus vacaciones en otro

período diferente al que aquí se establece, necesita la aprobación del Director o Decano y el aval del Vicerrector de Docencia. Paralelamente, en el caso de los administrativos, y por el principio de equidad, se debe decir *"En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico y con el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha"*. De lo contrario, no habrá un control institucional en cuanto a los administrativos, como sí lo hay en cuanto a los docentes. Conversó esto con el Dr. Gabriel Macaya y le pareció que era muy pertinente que haya un control global por parte del Vicerrector de Administración.

EL DR. CLAUDIO SOTO recuerda que la intención de esta normativa es que el funcionario que llegue a su jubilación no arrastre una enorme cantidad de períodos de vacaciones, pues va en detrimento económico de la Institución.

EL LIC. MARLON MORALES estima que a pesar del espíritu que alienta la modificación reglamentaria siempre quedan vacíos que en algún momento habrá que corregir. Por ejemplo, ¿qué sucede con aquel funcionario que inicia como administrativo y docente a la vez? El artículo 2 dice que el personal docente disfrutará de treinta días hábiles y en el caso del funcionario administrativo se dice que disfrutará de quince días hábiles. ¿A cuál período deberá ajustarse el funcionario que es administrativo y docente a la vez? En su caso tiene dos boletas de vacaciones. Una boleta en la unidad académica y otra boleta de la unidad administrativa. Al concluir el período de vacaciones administrativas, ¿continúa en vacaciones como docente?

EL DR. CLAUDIO SOTO explica que esto lo analizaron con los técnicos de recursos humanos. Se trata de una situación muy elaborada pero ellos saben cómo proceder en cada caso. En cuanto a juntar las dos circunstancias, las opciones se resuelven con el jefe jerárquico.

EL LIC. MARLON MORALES comenta que con la propuesta de la Dra. Susana Trejos, en el caso del personal administrativo, se agregó *"...con el visto bueno del Vicerrector de Administración"*, pero el artículo 9 bis dice que en caso de aprobar la posposición de vacaciones para el docente, el decano o director de la unidad solicitará por escrito la autorización del Vicerrector respectivo, adjuntando el plan de trabajo del profesor. El trabajador administrativo podrá solicitar por escrito y por una sola vez, la posposición del período de vacaciones ante el jefe respectivo, durante las cuatro semanas posteriores a la fecha en que adquirió el derecho.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que es una sola vez por período.

EL LIC. MARLON MORALES señala que no indica la autorización del Vicerrector de Administración, para mantener el principio de equidad. Sin embargo, también se puede dejar esa potestad en el Jefe Administrativo para evitar un alud de boletas de vacaciones en la Vicerrectoría.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta, con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia,

CONSIDERANDO QUE:

1.- El Consejo Universitario, en la sesión 4594, artículo 8 del miércoles 15 de noviembre de 2000,

acordó enviar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación a los artículos 2, 5, 9, 11, 12 y transitorios 1 y 2 del Reglamento de Vacaciones.

2.- Dicha propuesta se publicó en consulta a la comunidad universitaria en el Alcance a La Gaceta Universitaria No.9-2000 y se recibieron dos observaciones, de las cuales la Comisión incorporó las que consideró pertinentes.

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de modificación a los artículos 2, 5, 11, 12, transitorio 1, y la inclusión de los artículos 9 bis) y transitorio 2 bis).

REGLAMENTO DE VACACIONES

Artículo 2. Del número de días por disfrutar.

El personal administrativo disfrutará de las vacaciones con la siguiente escala:

a) De 1 a 5 años de trabajar con la Institución: 16 días hábiles.

b) De 6 a 10 años de trabajar con la Institución: 23 días hábiles.

c) De 10 años en adelante: 30 días hábiles.

El personal docente disfrutará de treinta días hábiles después de cumplir cincuenta semanas de relación laboral continua.

Quienes sean nombrados únicamente por uno o dos ciclos por año, y laboren menos de 50 semanas, tendrán derecho a vacaciones que serán canceladas anualmente a razón de un dozavo de esos treinta días por cada

mes trabajado o fracción de mes mayor de 15 días.

Artículo 5. Del disfrute de vacaciones

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

Artículo 9 bis). De la posposición de las vacaciones

Cuando existan causas de urgente necesidad y siempre que se trate de labores de índole especial – que exijan continuidad y no permitan ausencia del trabajador en razón de la naturaleza de las funciones que desarrolla y el carácter singular de las actividades de la Unidad – el interesado podrá solicitar al Director, Decano o Jefe, la posposición de un período de vacaciones, por una única vez, como máximo.

Cuando el personal académico se encuentre en imposibilidad de disfrutar las vacaciones, deberá solicitar por escrito la posposición correspondiente, por una sola vez, ante el Director o Decano dentro de las 4 semanas anteriores al inicio del receso lectivo, indicando expresamente los motivos que le impiden disfrutarlas durante el periodo de receso lectivo.

De aprobar la posposición de vacaciones en periodos de receso lectivo, el Director o Decano solicitará por escrito la autorización ante el Vicerrector respectivo, adjuntando el plan de trabajo que el profesor debe ejecutar durante ese período.

En los casos en que el funcionario docente labore en varias unidades académicas, el encargado de tramitar las vacaciones en la unidad base a la que está adscrito el funcionario coordinará con las otras unidades, a fin de conciliar el saldo de vacaciones.

El trabajador administrativo podrá solicitar por escrito y por una sola vez, la posposición del periodo de vacaciones ante el jefe respectivo, dentro de las 4 semanas posteriores a la fecha en que adquirió el derecho, indicando claramente los motivos que impiden disfrutar de las vacaciones.

Artículo 11. Del informe anual de vacaciones.

El Director, Decano o Jefe de cada unidad académica o administrativa debe elaborar un plan anual de vacaciones para el presente periodo, y un informe de las vacaciones del periodo anterior, que comprenderá del 1 de marzo al último día de febrero del año siguiente. El informe debe ser enviado a la Oficina de Personal en el mes de marzo de cada año y contener el nombre de todos los funcionarios docentes y administrativos, el número de días disfrutados, así como los saldos acumulados.

Artículo 12. De las responsabilidades en el control de vacaciones.

El responsable de la autorización, control del disfrute de vacaciones, de la remisión del informe anual y de velar por que no haya una acumulación indebida, es el Director o jefe de cada unidad académica o administrativa. En el caso del Rector y de los miembros del Consejo Universitario, esta responsabilidad recae en el Director del Consejo Universitario; en el caso de los Vicerrectores en el Rector y en el de los Decanos y Directores en los Vicerrectores de Docencia e Investigación según corresponda. En el caso de facultades no divididas en escuelas esta responsabilidad recae en los Decanos.

Además, es responsabilidad del Director, Jefe o Decano organizar los recursos y establecer los procedimientos administrativos que le permitan ejercer un efectivo control de las vacaciones en su unidad de trabajo.

El Decano, Director o Jefe designará un encargado de tramitar las vacaciones, quien debe mantener actualizado el registro interno de las vacaciones y emitir las boletas correspondientes, remitiendo el original debidamente tramitado a la Oficina de Personal.

La Oficina de Personal hará revisiones selectivas, de manera periódica en las unidades académicas y administrativas, con el fin de verificar el control de vacaciones, así como los saldos reportados en el informe anual de vacaciones.

En caso de determinar inconsistencias o la aplicación incorrecta del Reglamento, la Oficina de Personal procederá a informar al Director o Jefe respectivo, para que proceda en un plazo perentorio a efectuar las correcciones que correspondan. De no hacerse los ajustes o reincidir en las deficiencias, lo elevará al superior jerárquico para que este tome las medidas correspondientes.

El incumplimiento a las responsabilidades establecidas en este Reglamento, se considerará falta grave y será sancionado de conformidad con lo que establece la legislación vigente.

Transitorios.

1.- Continuarán disfrutando del pago de vacaciones proporcionales durante los meses de diciembre, enero y febrero siguientes, siempre que no medie en el futuro terminación del contrato de trabajo, aquellos profesores interinos o pertenecientes al Régimen Académico que durante los ciclos lectivos de 2001 se rigieran por la modalidad de novenos y hayan recibido pago proporcional de vacaciones durante los meses de diciembre de 2001,

enero y febrero de 2002.

2.-bis) Aquellos funcionarios que a la fecha de aprobación de este Reglamento mantengan periodos de vacaciones acumulados, deben disfrutarlos en los 24 meses siguientes a la aprobación de este reglamento. El director o superior jerárquico debe programar las vacaciones de este personal, a fin de que disfruten los saldos acumulados de periodos anteriores y se ajusten a lo dispuesto en los artículos 5 y 9 de este Reglamento.

ACUERDO FIRME

A las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión

DRA. SUSANA TREJOS MARÍN
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.